

MARTES, 14 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2017-2139 *Notificación de sentencia 233/2008 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 397/2006.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de SOFÍA GLORIA CORDERA CONDE, frente a MIGUEL TENA RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 15 abril de 2008, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 233/08

En Santander, a 15 de abril de 2008.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 397/06, a instancia de doña Sofía Gloria Cordera Conde, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas y defendida por el letrado don Manuel Vega de la Vega, contra don Miguel Tena Rodríguez, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio (...)

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora Sra. Mora, en nombre y representación de doña Sofía Gloria Cordera Conde, contra don Miguel Tena Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Sofía Gloria Cordera Conde y D. Miguel Tena Rodríguez.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL TENA RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras.

2017/2139

CVE-2017-2139